



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007079-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000399 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007079 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000399.

En la actualidad, el Servicio de Dermatología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA), cuenta con una dotación de cinco profesionales, distribuidos de la siguiente forma: un propietario, un interino, una comisión de servicios y dos vacantes. En relación con las dos vacantes existentes en estos momentos, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia informa que no hay previsiones de poder cubrir las ante la ausencia de profesionales en la bolsa de empleo que estén interesados en dichas vacantes. Asimismo, hay que tener en cuenta que ambas plazas vacantes se han incluido en el Programa de Estabilización realizado para los MIR que han acabado en 2021, habiendo ofertado dos contratos de dos años, con posibilidad de prórroga por uno más, para Dermatólogos con destino en el Complejo Asistencial de Palencia. A pesar de que se trataba de contratos atractivos por su duración, no ha habido aspirantes que optaran a ellos, habiendo quedado desiertos.



Sin perjuicio de todas estas actuaciones concretas, la Consejería de Sanidad está impulsado con carácter general una serie de medidas en materia de personal tendentes a cubrir las necesidades asistenciales en la Comunidad, haciendo frente al problema que afecta no solo a Castilla y León, sino también a otras Comunidades Autónomas e incluso a países de nuestro entorno, consistente en un claro desequilibrio entre oferta y demanda, muy superior, de profesionales sanitarios, especialmente para algunas especialidades. Entre las medidas que se están desarrollando destaca el incremento progresivo de la Oferta de Empleo Público, con más de 9.500 plazas ofertadas los últimos años, y la regularización de la convocatoria de concursos de traslados bajo la modalidad de convocatoria abierta y permanente, en la que se ofertan todas las plazas vacantes y están abiertos a la participación de los profesionales de los Servicios de Salud de todo el Sistema Nacional de Salud, encontrándose actualmente convocados concursos de todas las categorías profesionales.

Asimismo, se ha modificado la Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para permitir a los aspirantes que aprueban los procesos selectivos participar en los concursos de traslados sin necesidad de mantenerse un periodo mínimo de permanencia en la plaza, lo que permite que el personal de nuevo ingreso esté más motivado a la hora de elegir destino en el proceso selectivo al tener la posibilidad de trasladarse en el siguiente concurso de traslados que se convoca todos los años.

Además, se han generalizado las autorizaciones de prolongación de la permanencia en el servicio activo de los profesionales médicos, sobre todo en las especialidades que resultan deficitarias, entre las que se encuentran la de licenciado especialista en Dermatología y se está trabajando en una nueva regulación de la jubilación y la prolongación de la vida laboral para evitar criterios restrictivos que resultan negativos para la organización del personal.

Valladolid, 23 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.